



## ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN DE LA NAVIDAD 2024-2025.

*Expediente COM/07/2024*

### **1.- Entidad Contratante:**

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA (NIF: Q2673001J).

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

Telf y Fax: 941248500 – 941239965.

Órgano de contratación: Pleno.

Responsable técnico del contrato: Laura Gil Vélez de Mendizábal.

Correo electrónico de contrato: [lgil@camararioja.com](mailto:lgil@camararioja.com)

### **2.- Perfil del contratante:**

<https://camaracomerciorioja.com/otros/?idc=362>

### **3.- Instrucciones de Contratación y Pliegos:**

<https://camaracomerciorioja.com/otros/?idc=362>

### **4.- Objeto del contrato:**

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de dinamización comercial para la campaña de Navidad de Logroño 2024-2025, entre los días 9 de diciembre de 2024 y 8 de enero de 2025, ambos inclusive.

CPV: 79342200-5 (Servicios de promoción).

El alcance concreto del objeto del contrato se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

### **5.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 35.060 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 28.975,21 €.

**6.- Requisitos de capacidad y solvencia:**

Capacidad: cláusula 4ª PCAP.

Solvencia económica y financiera: volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los años 2021, 2022 y 2023, no inferior a una vez y media el valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional: realización de al menos seis (6) servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los años 2022, 2023 y 2024.

**7.- Criterios de adjudicación:**

A) Criterios susceptibles de valoración automática (10 puntos).

*Oferta económica (10 puntos).*

La puntuación se concederá aplicando la siguiente fórmula matemática:

$$POi = MaxP \times \frac{PBL - Oi}{(PBL - CB)}$$

*POi: Puntuación de la oferta valorada*

*MaxP: Puntuación máxima*

*PBL: Presupuesto base de licitación*

*Oi: Oferta a valorar*

*CB: cuantía de la oferta situada en el umbral de la anormalidad según el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*

Cuando aplicando esta fórmula la puntuación resultante de una oferta supere la puntuación máxima prevista para la oferta económica, aquella oferta obtendrá la referida puntuación máxima.

B) Criterios que dependen de un juicio de valor (90 puntos).

*B.1.- Elemento decorativo navideño común para los comercios de Logroño (60 puntos).*

Se valorará su creatividad, originalidad, calidad estética y calidad de materiales, su vistosidad, su coherencia con el resto del contenido de la proposición y el mayor número de unidades que se oferten por encima del mínimo.

*B.2.- Photocall luminoso con motivos navideños (15 puntos).*

Se valorará su creatividad, originalidad, calidad estética y calidad de materiales, su vistosidad, su coherencia con el resto del contenido de la proposición, el sistema de rotación que se oferte por las diferentes zonas comerciales de Logroño, su distribución entre ellas y el tiempo que se proponga utilizarlo en cada una de ellas.

*B.3.- Concurso de fotografías y premios (6 puntos).*

Se valorará la mayor o menor difusión del concurso por las redes sociales, el número de redes sociales a través de las cuales se difundirá el concurso, el número de premios ofertados y su importe, unitario y total.

*B.4.- Concurso de escaparates y premios (6 puntos).*

Se valorará la mayor o menor difusión del concurso, los sistemas de difusión empleados, el programa de gestión del concurso y de sus premios, el número de premios ofertados y su importe, unitario y total, tanto para los participantes en el concurso como para los ciudadanos que visiten los escaparates.

*B.5.- Otras acciones (3 puntos).*

Se valorarán el resto de las acciones de dinamización en su caso ofertadas por los licitadores, teniendo en cuenta su número, su calidad y su relevancia para cumplir el fin perseguido por el contrato.

El licitador que no alcance en cada uno de los cinco (5) criterios una puntuación mínima del 50% de la máxima prevista para cada uno de ellos, no podrá continuar en el proceso de licitación, siendo excluido.

**8.- Procedimiento:**

Procedimiento abierto.

Tramitación urgente.

**9.- Presentación de proposiciones:**

Las proposiciones se presentarán en formato papel en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja antes de las 14:00 horas a.m. del día 22 de noviembre de 2024.

No será admitida, siendo así excluida automáticamente, cualquier oferta que llegue a la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja con posterioridad, aun cuando la misma haya podido ser remitida por correo postal o sistema análogo con anterioridad.

Las proposiciones habrán de ser presentadas mediante tres sobres cerrados. En el reverso se incluirá el nombre o denominación del licitador y su firma, o la de la persona que le represente, así como el NIF de uno y otra, su dirección de correo electrónico y su teléfono de contacto. Y en el anverso la denominación del contrato (campana de dinamización de la Navidad 2024-2025), así como el número del sobre ("1", "2" o "3").

CONTENIDO DEL SOBRE "1": DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

CONTENIDO DEL SOBRE "2": CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

CONTENIDO DEL SOBRE "3": CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA.